MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2003-ALC/MSI

San Isidro, 12 AGO. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 059-2003-ALC/MSI de fecha 30 de enero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2003-ALC/MSI de fecha 30 de enero de 2003 se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2003;

Que, la Comisión Especial para el proceso de funcionarios no tiene el carácter de permanente, según lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, por lo que a fin de evitar cuestionamientos a su competencia, debe dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 059-2003-ALC/MSI de fecha 30 de enero de 2003 y conformarse Comisiones Especiales para la calificación e investigación de casos específicos, integrada por funcionarios acordes con la jerarquía del procesado;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 059-2003-ALC/MSI de fecha 30 de enero de 2003.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:
c.c.: ALC
GM
OAJ